

922

DECRETO N°

TEMUCO,

23 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21/12 /2022.-
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26/12/2023.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto N° 73 de fecha 04 de enero de 2024 que aprueba las actividades del Programa Loteos Irregulares para el año 2024.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de aumentar la cobertura en servicio a la comunidad que reside en loteos irregulares, se requiere aumentar en un profesional, por consiguiente, una modificación en aumento de los recursos asignados al programa loteos indicados en el decreto N° 73 de fecha 04 de enero de 2024, punto 10 del considerando, puntos 1, 6, 7 y 8 del decreto.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 73 de fecha 04 de enero de 2024, como a continuación se indica:

a)

**Donde dice Punto 10 del considerando:**

14 11 02 Urbanización Loteos Irregulares \$ 70.179.945.-

**Debe decir:** 14 11 02 Urbanización Loteos Irregulares \$ 96.965.741.-

b)

**Donde dice Punto 1 del Decreto:**

Urbanización de Loteos Irregulares \$70.179.945.-

**Debe decir:**

Urbanización de Loteos Irregulares \$ 96.965.741.-

c)

**Donde dice punto 6 del Decreto:**

El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Noviembre	ACTIVIDAD 1: Postular a Fondos del Estado proyectos de urbanización, alcantarillado, agua potable, alumbrado público y mejoramiento de espacios	\$23.393.315.-

2075730

	públicos de Loteos Irregulares con Resolución Provisoria otorgada por la dirección de Obras Municipal.-	
<b>Enero a Noviembre</b>	<b>ACTIVIDAD 2:</b> Recopilación de antecedentes y elaboración de informes sociales de los Loteos Irregulares con Resolución Provisoria para respaldar la postulación de proyectos de urbanización a Fondos Públicos. Gestionar y derivar a programas intra y extra municipales requerimientos de los loteos. Mantener información actualizada de la situación de los loteos irregulares de existentes en la comuna. -	<b>\$23.393.315.-</b>
<b>Enero a Noviembre</b>	<b>ACTIVIDAD 3:</b> Asesorar jurídicamente sobre la Ley N° 20.234 y sus modificaciones posteriores, estudios de títulos, convenios con instituciones públicas y privadas, escrituras de servidumbres si se requieren para la postulación y ejecución de los proyectos de urbanización los Loteos Irregulares con Resolución Provisoria. -	<b>\$23.393.315.-</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$70.179.945.-</b>

Debe decir:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
<b>Enero a Noviembre</b>	<b>ACTIVIDAD 1:</b> Postular a Fondos del Estado proyectos de urbanización, alcantarillado, agua potable, alumbrado público y mejoramiento de espacios públicos de Loteos Irregulares con Resolución Provisoria otorgada por la dirección de Obras Municipal.-	<b>\$39.307.950.-</b>
<b>Enero a Noviembre</b>	<b>ACTIVIDAD 2:</b> Recopilación de antecedentes, elaboración de informes sociales de los Loteos Irregulares con Resolución Provisoria para respaldar la postulación de proyectos de urbanización a Fondos Públicos. Gestionar y derivar a programas intra y extra municipales requerimientos de los loteos. Mantener información actualizada, difusión de las actividades referidas a los proyectos urbanización, asesorar en información de las alternativas de postulación a fondos públicos de mejoramiento espacios comunes de los loteos, situación de los loteos irregulares de existentes en la comuna. -	<b>\$37.028.346.-</b>
<b>Enero a Noviembre</b>	<b>ACTIVIDAD 3:</b> Asesorar jurídicamente sobre la Ley N° 20.234 y sus modificaciones, estudios de títulos, convenios con instituciones públicas y privadas, escrituras de servidumbres si se requieren para la postulación y ejecución de los proyectos de urbanización los Loteos Irregulares con Resolución Provisoria. -	<b>\$20.629.445.-</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$96.965.741.-</b>

**Donde dice punto 7 del Decreto:**

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 1:</b>  <b>Postular a Fondos Públicos del Estado proyectos de urbanización de Loteos Irregulares con Resolución Provisoria.-</b></p>	
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p><b>1 Arquitecto:</b>  Reunir antecedentes técnicos tales como: Plano existente de la villa, Plano de Loteo aprobado por la DOM, Plano de Loteo Anteproyecto, Resoluciones Provisorias otorgadas por la DOM, Factibilidad Sanitaria, Título de Dominio, Información de Acciones y Derechos, Avalúo Fiscal del Terreno, boletas de agua y luz si corresponde, Documentos de Bienes Nacionales, fotografía del terreno, antecedentes del loteador en terreno de 64 Loteos Irregulares con Resolución Provisoria, preparando a lo menos 4 proyectos para uno o más loteos agrupados, y su postulación a Fondos de Financiamiento del Estado, materia de agua potable y alcantarillado y mejoramiento de espacios públicos (áreas verdes).-  Asistir a lo menos a 3 reuniones mensuales con loteos con resolución provisoria y participar de 2 reuniones con aquellos loteos sin resolución provisoria si es requerido, entregando asistencia técnica a las familias y representantes de los loteos ya sea presencial, telefónica o telemática con el propósito de informarles sobre el estado y el proceso de urbanización de los Loteos Irregulares. -</p> <p><b>1 Ingeniero Civil Electricista:</b>  Postular al menos 4 proyectos de alumbrado público para uno o más loteos a Fondos de Financiamiento del Estado.-  Asistir a lo menos a 3 reuniones mensuales de asistencia técnica con las familias y representantes de los 64 loteos con Resolución Provisoria formados hasta el año 2018, de manera presencial, telefónica o telemática con el propósito de informarles sobre el estado y el de avance de los proyectos, y 2 reuniones con aquellos loteos sin resolución provisoria cuando sea requerida con la finalidad de asesorar e informar respecto a procesos de urbanización.-</p>	<p><b>Arquitecto / Ingeniero Civil Electricista</b>   <b>\$36.032.282</b></p>
	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 2:</b>  <b>Recopilación de antecedentes sociales de los Loteos Irregulares con Resolución Provisoria.-</b></p>	

<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p><b><u>1 Asistente Social:</u></b>          Atención a dirigentes y familias de los 64 loteos Irregulares con Resolución Provisoria existente en la comuna de Temuco, que solicitan orientación en materia de procesos de regularización e intervención social; y asesorar a los 43 loteos sin Resolución Provisoria en el levantamiento del estado de las villas. -</p> <p>Elaborar Diagnósticos e Informes Sociales de las familias de los loteos para acompañar en postulación de proyectos a Fondos Públicos, en materia de urbanización: de red de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, áreas verdes y otros. -</p> <p>Actualización periódica del catastro de loteos irregulares con o sin Resolución Provisoria, con el fin de identificar estados de urbanización, ubicación demográfica, número de población, con la finalidad de conocer necesidades y canalización de los servicios.</p> <p>Participación a lo menos en 3 reuniones mensuales de asistencia social, presencial, telefónica o telemática con loteos irregulares con Resolución Provisoria y mantener al menos 2 reuniones si son requeridas con loteos sin Resolución Provisoria de los 43 existentes en la comuna a fin de brindar orientación sobre los procesos de regularización y urbanización de acuerdo a la normativa vigentes, Ley N° 20.234 y sus modificaciones.</p>	<p><b>\$15.237.343.-</b></p>
	<p><b>ACTIVIDAD 3:</b>  <b>Asesoría legal en la ley de loteos y en la postulación y ejecución de proyectos de urbanización de Loteos Irregulares con Resolución Provisoria. -</b></p>	
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p><b><u>1 Abogada:</u></b>          Recopilación de antecedentes legales y diligencias necesarias, estudios de títulos, convenios, escrituras de servidumbre requeridas, para respaldar las postulaciones de los proyectos de urbanización de loteos irregulares con Resolución Provisoria.</p> <p>Asesorar legalmente a loteos sin resolución provisoria y que cumplan con los requisitos mandados por ley para obtenerla, con el fin de contribuir a mejorar condiciones sociales y legalidad de sus títulos de las familias residentes en diversos loteos. -</p> <p>Realizar al menos 3 reuniones mensuales ya sea presencial o telemática las circunstancias y requerimientos, con familias y representantes de los 64 loteos</p>	<p><b>\$18.719.120</b></p>

	<p>irregulares con resolución provisoria, para orientar en materia legal sobre la normativa vigente que los guía en los procesos de regularización con el propósito de mejorar las condiciones sociales y urbanas de las familias residentes en los loteos. -</p> <p>Realizar al menos 2 reuniones mensuales de asistencia legal si es requerida con las familias o representantes de los 43 Loteos Irregulares sin Resolución Provisoria hasta el 2018 y con aquellos constituidos con fecha posterior, con el propósito de informar sobre los requerimientos legales de regularización de acuerdo a la Ley N° 20.234 y sus modificaciones posteriores.</p>	
	<b>Total de las actividades</b>	<b>\$70.179.945.-</b>

**Debe decir:**

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p><b>ACTIVIDAD 1:</b> <b>Postular a Fondos Públicos del Estado proyectos de urbanización de Loteos Irregulares con Resolución Provisoria.-</b></p>	
Recursos Humanos	<p><b>1 Arquitecto:</b> Reunir antecedentes técnicos tales como: Plano existente de la villa, Plano de Loteo aprobado por la DOM, Plano de Loteo Anteproyecto, Resoluciones Provisorias otorgadas por la DOM, Factibilidad Sanitaria, Título de Dominio, Información de Acciones y Derechos, Avalúo Fiscal del Terreno, boletas de agua y luz si corresponde, Documentos de Bienes Nacionales, fotografía del terreno, antecedentes del loteador en terreno de 64 Loteos Irregulares con Resolución Provisoria, preparando a lo menos 4 proyectos para uno o más loteos agrupados, y su postulación a Fondos de Financiamiento del Estado, materia de agua potable y alcantarillado y mejoramiento de espacios públicos (áreas verdes).- Asistir a lo menos a 3 reuniones mensuales con loteos con resolución provisoria y participar de 2 reuniones con aquellos loteos sin resolución provisoria si es requerido, entregando asistencia técnica a las familias y representantes de los loteos ya sea presencial, telefónica o telemática con el propósito de informarles sobre el estado y el proceso de urbanización de los Loteos Irregulares. -</p>	<p><b>Arquitecto / Ingeniero Civil en diferentes especialidades</b>  <b>\$39.307.944</b></p>

	<p><b><u>1 Ingeniero Civil en diferentes especialidades:</u></b>          Postular al menos 4 proyectos de alumbrado público para uno o más loteos a Fondos de Financiamiento del Estado.-          Asistir a lo menos a 3 reuniones mensuales de asistencia técnica con las familias y representantes de los 64 loteos con Resolución Provisoria formados hasta el año 2018, de manera presencial, telefónica o telemática con el propósito de informarles sobre el estado y el de avance de los proyectos, y 2 reuniones con aquellos loteos sin resolución provisoria cuando sea requerida con la finalidad de asesorar e informar respecto a procesos de urbanización.-</p>	
	<p><b>ACTIVIDAD 2:</b>  <b>Recopilación de antecedentes sociales de los Loteos Irregulares con Resolución Provisoria.-</b></p>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b><u>1 Asistente Social:</u></b>          Atención a dirigentes y familias de los 64 loteos Irregulares con Resolución Provisoria existente en la comuna de Temuco, que solicitan orientación en materia de procesos de regularización e intervención social; y asesorar a los 43 loteos sin Resolución Provisoria en el levantamiento del estado de las villas. -</p> <p>Elaborar Diagnósticos e Informes Sociales de las familias de los loteos para acompañar en postulación de proyectos a Fondos Públicos, en materia de urbanización: de red de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, áreas verdes y otros. -</p> <p>Actualización periódica del catastro de loteos irregulares con o sin Resolución Provisoria, con el fin de identificar estados de urbanización, ubicación demográfica, número de población, con la finalidad de conocer necesidades y canalización de los servicios.</p> <p>Participación a lo menos en 3 reuniones mensuales de asistencia social, presencial, telefónica o telemática con loteos irregulares con Resolución Provisoria y mantener al menos 2 reuniones si son requeridas con loteos sin Resolución Provisoria de los 43 existentes en la comuna a fin de brindar orientación sobre los procesos de regularización y urbanización de acuerdo a la normativa vigentes, Ley N° 20.234 y sus modificaciones.</p>	<p><b>Asistente Social / Cientista político o Periodista o Relacionador Público.</b></p> <p><b>\$37.028.346.-</b></p>
	<p><b><u>1 Cientista Político – Periodista – Relacionador público:</u></b>          Difusión del estado de los proyectos de urbanización, asesorar sobre las diversas alternativas de postulaciones a fondos públicos para mejoramiento de los</p>	

	<p>espacios públicos, recorridos en terreno, contacto permanente con dirigentes y residentes.</p> <p>Reunirse al menos con dirigentes y/o vecinos de 3 loteos irregulares con recepción provisoria en forma mensual para informar de los proyectos que se están llevando a cabo, como recopilar requerimientos de los vecinos para ser derivados a las unidades municipales pertinentes.</p> <p>Reunirse al menos con dirigentes y/o vecinos de 2 loteos irregulares sin recepción provisoria en forma mensual para informar de los proyectos que se están llevando a cabo, como recopilar requerimientos de los vecinos para ser derivados a las unidades municipales pertinentes.</p>	
	<p align="center"><b>ACTIVIDAD 3:</b></p> <p><b>Asesoría legal en la ley de loteos y en la postulación y ejecución de proyectos de urbanización de Loteos Irregulares con Resolución Provisoria. -</b></p>	
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p><b><u>1 Abogada:</u></b></p> <p>Recopilación de antecedentes legales y diligencias necesarias, estudios de títulos, convenios, escrituras de servidumbre requeridas, para respaldar las postulaciones de los proyectos de urbanización de loteos irregulares con Resolución Provisoria.</p> <p>Asesorar legalmente a loteos sin resolución provisoria y que cumplan con los requisitos mandados por ley para obtenerla, con el fin de contribuir a mejorar condiciones sociales y legalidad de sus títulos de las familias residentes en diversos loteos. -</p> <p>Realizar al menos 3 reuniones mensuales ya sea presencial o telemática las circunstancias y requerimientos, con familias y representantes de los 64 loteos irregulares con resolución provisoria, para orientar en materia legal sobre la normativa vigente que los guía en los procesos de regularización con el propósito de mejorar las condiciones sociales y urbanas de las familias residentes en los loteos. -</p> <p>Realizar al menos 2 reuniones mensuales de asistencia legal si es requerida con las familias o representantes de los 43 Loteos Irregulares sin Resolución Provisoria hasta el 2018 y con aquellos constituidos</p>	<p><b>\$20.629.440</b></p>

	con fecha posterior, con el propósito de informar sobre los requerimientos legales de regularización de acuerdo a la Ley N° 20.234 y sus modificaciones posteriores.	
	<b>Total de las actividades</b>	<b>\$96.965.741.-</b>

e)

**Donde dice punto 8 del Decreto:**

Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Secretaría de Planificación Comunal, a través del Departamento de Proyectos.

**Debe decir:**

Será responsable de llevar a efecto las actividades del Programa indicado, la Secretaría de Planificación Comunal, a través del Departamento de Inversiones.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificación el Decreto N° 73 de fecha 04 de enero de 2024.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RH/FBM/GBC/chf  
C.C.  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

